

CONDICIONES DE GARANTIA SAT INDUSTRIAS RAMÓN SOLER

ramonsoler garantiza su grifería durante 5 años ante eventuales defectos estructurales, de material o de fabricación.

Los cartuchos termostáticos, temporizados y mecanismos electrónicos tienen una garantía de 3 años.

Los accesorios (flexos, mandos de ducha, rociadores, soportes, columnas de ducha, etc...) tienen una garantía de 3 años.

Los materiales consumibles y aquellos que se desgastan por el uso ordinario (pilas, filtros, juntas, aireadores, etc...) no están cubiertos por esta garantía, excepto que se demuestren defectos de fabricación.

La fecha de adquisición debe justificarse mediante comprobante de compra.

Para que la garantía sea válida, es necesario en cada caso, la aceptación del defecto por Industrias Ramón Soler, quien determinará si realiza la reparación, reposición parcial o total de la pieza.

La eventual reparación o sustitución de componentes del producto afectado, no extiende la ampliación de la Garantía.

Quedan excluidos de la garantía:

- Los productos que la instalación y conexionado no se haya realizada según las correspondientes instrucciones de uso o instalación.
- Los productos que la utilización, mantenimiento y limpieza no se haya realizado conforme a las indicaciones del fabricante. ([enlace a limpieza y mantenimiento](#))
- Los daños producidos por uso inadecuado, montaje defectuoso, desgaste natural o medios de mantenimiento inadecuados.
- Los daños debidos a condiciones externas como presión excesiva, condiciones ambientales extremas.
- Problemas funcionales derivados de la existencia de cuerpos extraños, como arena, restos de obra... o acumulación de cal.
- Los gastos de instalación ni los posibles daños y perjuicios que por su defecto haya podido producirse directa o indirectamente.

En caso de que en el momento de la aplicación de garantía el producto ya no se fabrique, se suministrará un producto similar de igual calidad.